



RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA N° 010,
Autoriza Trato Directo para contratación que
indica.

SANTIAGO, 24 ENE. 2011

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en los artículos 8°, 9°, 28 y 31 de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. (SEGPRES) N° 1/19.653, de 2001;
- 2° La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones posteriores;
- 3° Los artículos 10 N° 8 y 51 del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y sus reformas posteriores;
- 4° Los artículos 5° letras d), g) e inciso final, 6° y 12 del D.L. N° 1.349/76, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/87 (Minería), y sus modificaciones posteriores;
- 5° La Nota Interna N° 26 del Secretario General de la Institución, de 21 de enero de 2011;
- 6° La Resolución Exenta N° 1190, de la Vicepresidencia Ejecutiva, de 10 de noviembre de 2010, publicada en el Diario Oficial de 18 de noviembre de 2010, y
- 7° El D.S. N° 79, de 2010, del Ministerio de Minería.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Comisión Chilena del Cobre, requiere contratar el servicio de "Adaptación Gráfica de la nueva imagen del Gobierno de Chile";
- 2° Que el referido servicio considera la actualización de 12 piezas gráficas, el rediseño de 4 banners y de una Tapa de Estudios;
- 3° Que los fondos considerados para efectuar dicha contratación son iguales o inferiores a 10 UTM, y se encuentran incluidos dentro del presupuesto institucional del presente año;
- 4° Que el servicio que en este proceso se cotiza no se encuentra incluido en el Catalogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública;
- 5° Que el citado artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 24 de septiembre de 2004, permite a los servicios públicos acudir al Trato Directo a través del Sistema de Información de Contratación Pública, cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y
- 6° Que conforme al referido artículo 51 del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 24 de septiembre de 2004, se han requerido tres cotizaciones de diferentes proveedores, por lo que se dicta la siguiente:



RESOLUCIÓN APROBATORIA:

- 1° Autorízase la procedencia del trato directo para contratar con don Daniel Rodríguez Ayala, RUT N° 16.345.101-8, el servicio de "Adaptación Gráfica de la nueva imagen del Gobierno de Chile", conforme a lo establecido en los puntos 1° y 2° de los Considerando.
- 2° Páguese como contrapartida la suma única y total, sin reajustes ni corrección monetaria, de \$ 376.430.- (trescientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta pesos), impuesto incluido, de acuerdo a la cotización de dicho proveedor.
- 3° Impútese el gasto que demande la contratación del servicio requerido al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 999, del presupuesto vigente de la Comisión Chilena del Cobre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



JOSÉ IGNACIO MERINO GERLACH
FISCAL

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar,



CRISTIAN MUÑOZ CALDERON
Secretario del Consejo (S)

DISTRIBUCIÓN:

Secretario General, Cristián Muñoz Calderón
Encargada de Adquisiciones, María Isabel Acchiardo Mora
Auditor Interno, Felipe Rodríguez Arellano
Archivo

JIMG/CRL